



EDICTO - 101-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente GDI-12351X se ha proferido la Resolución No. 004037 del 20 de Septiembre de 2013, que en su parte resolutiva dice:

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR perfeccionada la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. Dentro del Contrato de Concesión No. GDI-12351X a favor de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 900193749-1, por las razones expuestas en la parte motiva del presente pronunciamiento.

PARAGRAFO PRIMERO: una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución téngase a la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A. Como única titular del Contrato de Concesión No. **GDI-12351X** y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, en todas las obligaciones que se deriven del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Excluir del Registro Minero Nacional a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Se acepta la renuncia a poder otorgado, por parte de LUISA FERNANDA ARAMBURO y se reconoce personería jurídica a la Doctora ERIKA MURCIA CELEDON.

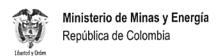
ARTICULO TERCERO: Una vez en firme esta providencia remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Notifiquese la presente resolución en forma persona a la doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, apoderada de la sociedad ANLGOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., y a I señor KLAUS ROHRBACH en su calidad de representante legal de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., de no ser posible la notificación personal súrtase por edicto.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ

Vicepresidente de Contratación y titulación"









EDICTO - 101-13

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-10-29 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-11-5 a las 5:00 Pm

NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t. Fecha de elaboración: 25/10/2013
Archivado en: Expediente GDI-12351X
C. copia al consecutivo edicto y al expediente